

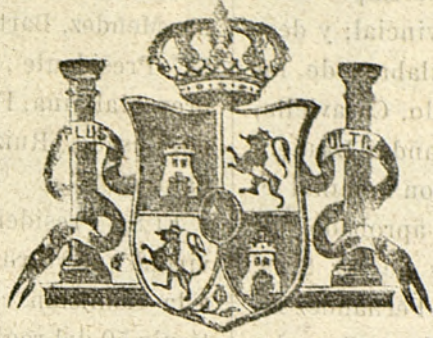
PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id.... 4'90

PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'66
 Por tres id.... 6
 En número.... 0'25



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 565.)

DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 12 de Diciembre de 1884.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á las ocho y media de la noche de este dia con el objeto de celebrar sesion los Sres. D. José Raimundo de Juana, Presidente, D. Federico de Santiago, D. Carlos Mallaina, D. Hilarion Ruiz Casaviella, D. Soteró Bartolomé, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Federico Fernandez Izquierdo, D. Eduardo Mendez, D. Francisco Aparicio, D. Victor Ebro, D. Alejandro Berdugo, y D. Vicente Pereda, y habiendo esperado hasta la hora de las nueve sin que se reuniera número bastante de Diputados para celebrar sesion, el Sr. Presidente dispuso la extension de la presente acta negativa en la cual se expresen los nombres de dichos Sres. presentes y los de los no asistentes, que fueron D. Gumersindo Gil, D. Bernardo de Porres, D. Francisco Diez, D. Saturio Gallo, D. Andrés Aldea, D. Gerónimo Chico, D. Domingo Martinez Mingo, D. Julian Casado, D. Federico Martinez del Campó, D. Juan José Arroyo, D. Fernando Iquiedo

Palacios, y D. Joaquin Gonzalez Marron.

Burgos 12 de Diciembre de 1884.
 —El Presidente, José Raimundo de Juana.

Extracto de la sesion del dia 13 de Diciembre de 1884.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. José Raimundo de Juana, y asistencia de los Sres. Berdugo, Mendez, Mallaina, Arroyo, Gonzalez Medina, Casado, Aparicio, Ruiz Casaviella, Ebro, Bartolomé, De Santiago, Pereda, y Fernandez Izquierdo, dióse lectura del acta de la anterior de 11 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura de un oficio de D. Bonifacio Quevedo, Agente de la recaudacion de Contribuciones directas del Estado en esta Capital, requiriendo á la Diputacion para que en el término de tercero dia pagase los atrasos de la contribucion territorial del edificio titulado Hospital de la Concepcion.

El Sr. Gonzalez Medina hizo presente que habiéndose encargado por Real orden hace ya 10 años la Junta provincial de Beneficencia de la administracion de dicho edificio, cuyas rentas viene percibiendo desde aquella fecha, debia contestarse al oficio manifestando que no es á la Diputacion sinó á la expresada Junta á quien el recaudador debe dirigirse, y que se oficie al propio tiempo al Sr. Presidente de la Corporacion mencionada, remitiéndole original el oficio de requerimiento de que queda hecha referencia; y la Di-

putacion lo acordó así por unanimidad.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Fomento la carta de D. Buenaventura Baltá, Director del Colegio de su nombre, establecido en Barcelona, participando haber presentado á la Direccion de Beneficencia un proyecto de reforma de los medios educativos que debieran emplearse en las casas de caridad, que ha merecido dictámen favorable de aquella superioridad, y expresando su deseo de que sea ensayado en esta provincia.

La Comision quedó enterada de los oficios de la Direccion de carreteras provinciales participando salidas y regresos de varios empleados á asuntos del servicio.

Dióse lectura de la proposicion suscrita por el Sr. Casaviella pidiendo que la Diputacion acuerde: 1.º no dirigir apremio á pueblo alguno por deudas provinciales sin que á la par se apremie al Ayuntamiento de Burgos; 2.º que se expida desde luego apremio contra la corporacion expresada por lo que se comprometió á satisfacer por los estudios del ferrocarril de Burgos á Aranda; 3.º que no puedan levantarse los apremios contra el Ayuntamiento de Burgos sinó en idénticas condiciones á los demás pueblos de la provincia.

El Sr. Presidente declaró que quedaría á la orden del dia de la próxima sesion, conforme á lo dispuesto por el art. 58 del reglamento.

En el expediente sobre contratacion de acopios de piedra para la conservacion de las carreteras provinciales durante el presente año

económico, dióse cuenta del oficio del Director de dicha dependencia, fechado en 5 del actual, remitiendo para su aprobacion el acta de recepcion y liquidacion general de los suministrados por el contratista D. Raimundo Rilova, para la conservacion de la carretera del puente de Astudillo á Villadiego, importante 1343 pesetas; y se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, aprobar dicha acta de liquidacion, que pase á Contaduría para su abono, y que se devuelva al contratista el depósito que constituyó en garantía de su compromiso.

De igual conformidad se acordó que pase á informe de la Direccion de carreteras provinciales la instancia de D. Santiago Sanz Pastor, vecino de Aranda, pidiendo que se le abone el valor de unos terrenos de su propiedad ocupados en jurisdiccion de San Juan del Monte para la construccion de la carretera de Aranda de Duero á Pinilla los Barruecos.

En el expediente sobre creacion de una casa modelo en cada partido judicial, destinada á fomentar y mejorar las clases de ganados que se consideren mas útiles, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento, en el que bajo el fundamento de no haber respondido favorablemente los Ayuntamientos á quienes se invitó á que coadyuvaran al pensamiento expresado, se proponía que la Diputacion diese por terminado por ahora el expediente, sin perjuicio de que en alguna otra ocasion pueda ocuparse la Diputacion de procurar escojer otros medios con

que atender al importante servicio mencionado, y se acordó aprobar dicho dictámen.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó que pase al Director de carreteras provinciales el informe que ha emitido el Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia sobre el presupuesto adicional formado por dicho Director para las obras del trozo 2.º de la seccion 1.ª de la carretera provincial de Roa á Santa Maria del Campo.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, fechada en 6 del actual, interesando á la Corporacion provincial á que coadyuve con alguna cantidad á los gastos que origine la instalacion de la parada provisional de los caballos sementales del Estado en esta Ciudad en la próxima temporada de cubricion, en razon á que este servicio redunda en beneficio de todo el partido judicial de Burgos y de la provincia en general: diose cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiéndolo, bajo los fundamentos expresa-

dos, que se acuerde contribuir para dicho fin con la cantidad de 500 pesetas, y que se satisfagan con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial; y despues de breves palabras de los Sres. Mendez, Casado, Casaviella, De Santiago, y Fernandez Izquierdo, se puso á votacion nominal el dictámen, y quedó aprobado por mayoría de 9 votos de los Sres. Aparicio, Mallaina, Fernandez Izquierdo, Casado, Ebro, Gonzalez Medina, De Santiago, Arroyo, y Sr. Presidente, contra 5 de los Sres. Berdugo, Pereda, Casaviella, Mendez, y Bartolomé.

En el expediente instruido á instancia de D. Juan Quintana, vecino de esta Ciudad, ofreciendo plantear por su cuenta el servicio de fomento y mejora de las clases de ganado mas útiles en esta provincia, mediante la retribucion anual de 22.000 pesetas: diose cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se desestime la pretension del solicitante.

Abierta discusion sobre dicho dictámen, y no habiéndose pedido la palabra por ningun Sr. Diputa-

do, se puso á votacion nominal y quedó desechado por mayoría de 9 votos de los Sres. Berdugo, Aparicio, Pereda, Ebro, Gonzalez Medina, Mendez, Bartolomé, Arroyo, y Sr. Presidente, contra 5 de los Sres. Mallaina, Fernandez Izquierdo, Casado, Ruiz Casaviella, y De Santiago.

El Sr. Presidente declaró en su virtud que volvería el expediente á la Comision con arreglo al artículo 50 del reglamento.

Se acordó que el Arquitecto provincial pase á Lerma con el objeto de formar el plano y presupuesto de un mercado de cerdos cubierto y de un juego de pelota unido á él.

En el expediente sobre construccion del trozo 2.º de la 2.ª seccion de la carretera provincial de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza, diose cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se apruebe en revision el acuerdo adoptado por la provincial en 17 de Setiembre último accediendo á la cesion solicitada por D. Ignacio de Elola, vecino de Burgos, en favor de D. José Garcia Benito, que lo es de Torquemada, del servicio adjudi-

cado provisionalmente en favor de aquel en la subasta del dia 25 de Agosto de este año, de construccion de las obras del citado trozo; y se acordó aprobar dicho dictámen.

Se acordó conceder al Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga autorizacion para demandar judicialmente á D. Felipe Santa Maria, Agente de Negocios y vecino de esta Ciudad, para que se le obligue á rectificar las cuentas rendidas por el mismo como apoderado del Ayuntamiento.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion se acordó admitir en el Hospicio provincial y á calidad de que ingrese desde luego á Tomás Gomez, casado, vecino de Montorio, y á Salustiana Saiz, viuda, vecina de Pineda de la Sierra, á calidad de que ingrese interinamente á condicion de que se forme el oportuno expediente de admision.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 13 de Diciembre de 1884. —El Presidente, José Raimundo de Juana. —Los Diputados Secretarios, Federico de Santiago. — Vicente Pereda.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

Mes de Diciembre de 1884.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar los dias 1.º al 15 de Enero próximo inclusive.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Número de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Plas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Marceliano Roldan.	Roa.	Casa.	Clero.	839	Roa.	20 Enero 12	123'75	1— 41.
Manuel Varona.	Treviana.	Tierras.	Idem.	3876	Villamayor del Conde.	19 2	525'25	5—756
Telesforo Rodriguez.	Poza.	Idem.	Idem.	3689	Sta. M.ª Rivarredonda.	» »	656'25	»—757
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	3877	Villanueva del Conde.	» »	281'63	»—758
Cayetano R. Oria.	Burgos.	Idem.	Idem.	6577	Rioseco.	» »	412'50	»—759
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	6524	Ibeas.	» »	96'25	»—760
Matias Merino.	Castrillo Solarana.	Idem.	Idem.	1551	Castrillo Solarana.	» »	36'88	»—762
Manuel Sigler.	Villamediana.	Idem.	Idem.	4110	Villamediana.	» »	31'88	»—764
Estéban Guilarte.	Piernigas.	Idem.	Idem.	1280	Piernigas.	» »	278'75	»—765
Cecilio Saez.	Madrigalejo.	Idem.	Idem.	8090	Madrigalejo.	» 3	47'50	»—767
Fructuoso Munguira.	Sta. Maria del Invierno.	Idem.	Idem.	8086	Sta. M.ª del Invierno.	» »	235'63	»—769
Leon Arce.	Hoyos del Tozo.	Idem.	Idem.	4351	Hoyos del Tozo.	» »	47'50	»—771
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	7946	Idem.	» »	13'13	»—774
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	4352	Idem.	» »	51'25	»—775
Domingo Gonzalez.	Briviesca.	Idem.	Idem.	1222	Movilla.	» »	80'63	»—776
Sabas Alvarez.	Burgos.	Idem.	Idem.	7299	Mozoncillo.	» »	238'75	»—777
Pedro Alegre.	Urrez.	Idem.	Idem.	6828	Brieva de Juarros.	» »	375	»—778
Sebastian Sainz.	Manzanedo.	Idem.	Idem.	5557	Agés.	» 4	165	»—779
Basilio Corral.	Ibrillos.	Idem.	Idem.	7635	Ibrillos.	» »	90'50	»—780
Cipriano Garcia.	Idem.	Idem.	Idem.	360	Idem.	» »	437'50	»—781
Cesareo Barrios.	Idem.	Idem.	Idem.	1632	Idem.	» »	125	»—782
Cipriano Garcia.	Idem.	Idem.	Idem.	367	Idem.	» »	53'75	»—783
Manuel Martinez.	Villahoz.	Idem.	Idem.	1969	Villahoz.	» »	576'25	»—784
Evaristo Alcalde.	Belorado.	Idem.	Idem.	337	Cerraton de Juarros.	» »	221'25	»—785
Nicolás Hortigüela.	Covarrubias.	Idem.	Idem.	3280	Villamiel de la Sierra.	» »	287'50	»—791
Francisco Acha.	Pradoluengo.	Idem.	Idem.	439	Pradoluengo.	» »	186'88	»—793
Dámaso Martinez.	Idem.	Idem.	Idem.	432	Pradilla.	» »	139'88	»—794
Cipriano Garcia.	Ibrillos.	Idem.	Idem.	370	Ibrillos.	» 5	813'75	»—799
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	366	Idem.	» »	191'25	»—800
Matias Ozalla.	Idem.	Idem.	Idem.	364	Idem.	» »	163'75	»—801
Emeterio Soto.	Redecilla del Campo.	Idem.	Idem.	491	Redecilla del Campo.	» »	54'38	»—803
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	488	Idem.	» »	280	»—804
José Sancho.	Burgos.	Idem.	Idem.	382	Fresneña.	» »	213'13	»—805
El mismo y otros.	San Cristóbal del Monte.	Idem.	Idem.	382	Idem.	» »	514'38	»—806
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	382	Idem.	» »	688'75	»—807

or de
 25 de
 truc-
 zo; y
 men.
 anta-
 erga
 judi-
 aria,
 no de
 ligue
 didas
 o del
 pue-
 acion
 spicio
 e in-
 omez,
 y á
 na de
 ad de
 con-
 opor-
 n.
 sesion
 e 1884.
 ndo de
 tarios,
 icente
 41.
 -756
 -757
 -758
 -759
 -760
 -762
 -764
 -765
 -767
 -769
 -771
 -774
 -775
 -776
 -777
 -778
 -779
 -780
 -781
 -782
 -783
 -784
 -785
 -791
 -793
 -794
 -799
 -800
 -801
 -803
 -804
 -805
 -806
 -807

Apolinar Marcos.	Villalivado.	Tierras.	Clero.	7858	Villalivado.	19 Enero 5	112'88	5-815
Manuel Garcia.	Villanueva de Puerta.	Idem.	Idem.	7954	Villanueva de Puerta.	" "	612'75	"-816
Apolinar Marcos.	Villalivado.	Idem.	Idem.	4125	Villalivado.	" "	101'38	"-817
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	4695	Idem.	" "	57'63	"-818
Tomás Cuesta.	Villanueva de Puerta.	Idem.	Idem.	7953	Villanueva de Puerta.	" "	251	"-819
Celedonio Gumiel.	Idem.	Idem.	Idem.	7955	Idem.	" "	114'38	"-821
Manuel Vivar.	Quintanadueñas.	Idem.	Idem.	8028	Quintanadueñas.	" "	588'13	"-822
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	8031	Idem.	" "	595	"-823
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	8034	Idem.	" "	592'50	"-824
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	8029	Idem.	" "	579'38	"-825
Apolinar Marcos.	Villalivado.	Idem.	Idem.	7860	Villalivado.	" "	47'63	"-826
Santiago Gil.	Burgos.	Tierras y casa.	Idem.	2317 y 526	Burgos.	" 7	250	"-827
Sandalio Lopez.	Sta. Maria Rivarredonda	Tierras.	Idem.	3693	Sta. M.* Rivarredonda.	" 8	263'13	"-831
Vicente Marin.	Los Balbases.	Idem.	Idem.	6018	Los Balbases.	" "	251'25	"-835
Ventura Corcuera.	Redecilla del Campo.	Idem.	Idem.	489	Revilla del Campo.	" "	596'25	"-838
Dionisio Gonzalez.	Rebolledo Traspeña.	Idem.	Idem.	4395	Rebolledo Traspeña.	" "	140'63	"-839
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	4397	Idem.	" "	76'25	"-840
Felipe Revuelta.	Melgar de Fernamental.	Tierras y casa.	Idem.	6064	Melgar de Fernamental.	" "	175	"-841
Venancio Gonzalez.	Idem.	Tierras.	Idem.	6058	Idem.	" "	80'81	"-842
Felipe Ronda.	Traspeña.	Idem.	Idem.	384	Fresneña.	" 9	625	"-844
Simon Peña.	Acedillo.	Idem.	Idem.	7899	Acedillo.	" "	175	"-847
Julian Gonzalez.	Idem.	Idem.	Idem.	7898	Idem.	" "	200	"-849
Francisco Murillo.	Sotillo de Rioja.	Idem.	Idem.	365	Redecilla del Campo.	" "	375	"-854
Domingo Casero.	Burgos.	Idem.	Idem.	7334	Vilviestre.	" 10	212'50	"-855
Juan Sainz.	La Vid de Bureba.	Idem.	Idem.	1186	La Vid de Bureba.	" "	227'75	"-856
Juan Garcia.	Burgos.	Idem.	Idem.	7621	Villagonzalo.	" "	280'63	"-858
Julian Garcia.	Castrecías.	Idem.	Idem.	4203	Castrecías.	" "	1257'50	"-860
José Orcajo.	Villalvilla de Villadiego.	Idem.	Idem.	4664	Villalvilla de Villadiego.	" "	110	"-865
Dionisio Gonzalez.	Rebolledo Traspeña.	Idem.	Idem.	4396	Rebolledo.	" 8	158'38	"-843
Pablo Burgos.	San Martin de Humada.	Idem.	Idem.	4499	Fuencaliente de Puerta.	" 10	98'75	"-867
Pedro Gonzalez.	Villalvilla de Villadiego.	Idem.	Idem.	4662	Villalvilla de Villadiego.	" "	67'50	"-368
Ventura Ruiz.	Recuenco.	Idem.	Idem.	4782	Aldeas de Medina.	" 12	100	"-870
Sebastian Maria.	Herramel.	Idem.	Idem.	7348	Herramel.	" "	77'63	"-872
Calixto Fontaneda.	Valtierra.	Idem.	Idem.	4132	Valtierra.	" "	212'50	"-873
Matias Heras.	Salas de los Infantes.	Idem.	Idem.	680	Barbadillo del Mercado.	" "	112'50	"-874
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	7008	Idem.	" "	115	"-875
Valeriano Melchor.	Mozoncillo de Oca.	Idem.	Idem.	408	Mozoncillo de Oca.	" 14	500	"-878
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	407	Idem.	" "	312'50	"-879
Julian G. Martinez.	Espinosa del Monte.	Idem.	Idem.	348	Espinosa del Monte.	" "	162'50	"-881
Pablo Arana.	Pradoluengo.	Idem.	Idem.	347	Idem.	" "	191'63	"-882
Telesforo Ortiz.	Portilla.	Idem.	Idem.	3674	Portilla.	" "	512'50	"-883
Fructuoso Barron.	Suzana.	Idem.	Idem.	3683	Suzana.	" "	217'50	"-884
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	3682	Idem.	" "	313'75	"-885
Braulio Garcia.	Portilla.	Idem.	Idem.	3675	Portilla.	" "	131'50	"-886
Hilario Morquecho.	Burgos.	Idem.	Idem.	3240	Vilviestre.	" "	413'13	"-888
Telesforo Ortiz.	Portilla.	Idem.	Idem.	3851	Villanueva Soportilla.	" "	272'50	"-889
Melquiades Grijalvo.	Lerma.	Idem.	Idem.	6040	Los Balbases.	" 15	255	"-891
Juan V. Ontoria.	Burgos.	Idem.	Idem.	6151	Padilla de Arriba.	" "	217'13	5-892
Buenaventura Martin.	Padilla.	Idem.	Idem.	7075	Idem.	" "	378'75	"-894
Andrés Ruiz Abad.	Burgos.	Idem.	Idem.	8033	Quintanadueñas.	" "	251'88	"-900
Vicente Losa.	Villadiego.	Idem.	Idem.	4535	Tablada.	" "	25	"-903
Ambrosio Conde.	Poza.	Solar.	Idem.	265	Poza.	" 2	91'25	6- 2
Simeon Pancorbo.	Briviesca.	Casa.	Idem.	1443	Briviesca.	" 3	93'75	"- 3
Agapito Calzada.	Idem.	Idem.	Idem.	1443	Idem.	" "	238'13	"- 4
Angel Quevedo.	Villahoz.	Casa-bodega.	Idem.	837	Villahoz.	" 4	33'75	"- 6
Jorge Arribas.	Palacios de la Sierra.	Pajar y horno.	Idem.	1459	Palazuelos de la Sierra.	" 7	25'63	"- 8
Leandro Barona.	Guadilla de Villamar.	Casa y pajar.	Idem.	1406	Guadilla de Villamar.	" 8	90	"- 10
Pedro Valdivielso.	Villaverde del Monte.	Tierras.	Idem.	8159	Villaverde del Monte.	18 4	94'38	7- 47
Vicente Montes.	Añastro.	Idem.	Idem.	8167	Puebla de Arganzon.	" "	225	"- 48
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	8166	Idem.	" "	201'38	"- 49
Gabriel Rodriguez.	Madrigal del Monte.	Idem.	Idem.	1622	Madrigal del Monte.	" 7	111'38	"- 50
Ricardo Martinez.	Idem.	Idem.	Idem.	1623	Idem.	" "	439'75	"- 51
Felipe Sanchez.	Sta. Maria Rivarredonda	Idem.	Idem.	3701	Sta. Maria Rivarredonda	" 9	750'38	"- 52
Santiago Lopez.	Miraveche.	Idem.	Idem.	3617	Miraveche.	" "	407	"- 53
José J. Albaina.	Arrieta.	Idem.	Idem.	3809	Arrieta.	" 10	250'13	"- 55
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	7664	Idem.	" "	426	"- 56
Domingo Rodriguez.	Huérmece.	Idem.	Idem.	2712	Marmellar de Arriba.	" 11	56'38	"- 57
Basilio Degrado.	Villahizan de Treviño.	Idem.	Idem.	8189	Villahizan de Treviño.	" "	16'38	"- 59
Valentin Marin.	Presencio.	Idem.	Idem.	1750	Presencio.	" "	212'50	"- 61
Cecilio Rodriguez.	Moradillo de Sedano.	Idem.	Idem.	3980	Moradillo de Sedano.	" "	58'75	"- 62
Hermenegildo Barona.	Burgos.	Casas y tierras.	Idem.	1473	San Pedro Samuel.	" 10	88'13	"- 65
Justo Conde.	Ibrillos.	Tierras.	Idem.	7622	Bascuñana.	17 4	157'13	"-404
Sebastian Garcia.	Carrias.	Idem.	Idem.	296	Carrias.	" 9	52'63	"-405
Félix del Valle.	Medianas.	Idem.	Idem.	5730	Medianas.	" "	50'13	"-406
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1730	Idem.	" "	112'63	"-407
José Trespaderne.	Burgos.	Idem.	Idem.	4590	Villahizan de Treviño.	" 13	263'75	"-413
Joaquin Lopez.	Castildelgado.	Idem.	Idem.	6611	Castildelgado.	" 16	102'63	"-416
Nicolás Miguel.	Villadiego.	Idem.	Idem.	8391	Ordejones.	" 20	12'50	"-420
Raimundo Rilova.	Sasamon.	Idem.	Idem.	8416	Sasamon.	16 10	145'75	"-572
Lorenzo Martinez.	Vallunquera.	Idem.	Idem.	8397	Vallunquera.	" 14	575'13	"-573
Francisco Grimán.	Lastras de Cuellar.	Idem.	Idem.	3501	Roa.	15 5	73'25	8- 98
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	6659	Idem.	" "	67'50	"- 99
Dionisio Miguel.	Aranda.	Tierrasybodega	Idem.	8477	Aranda.	" "	56'25	"-100
Ildefonso Santos.	Guzman.	Tierras.	Idem.	3429	Guzman.	" 7	435	"-102
Santiago de la Cal.	Idem.	Idem.	Idem.	3448	Idem.	" "	1291'50	"-103
Jacinto Garcia.	Arauzo de Salce.	Idem.	Idem.	666	Arauzo de Salce.	" "	19'60	"-106
Juan Coruña.	Idem.	Idem.	Idem.	669	Idem.	" "	42'05	"-108
Bernardo Martinez.	Santo Domingo de Silos.	Idem.	Idem.	8537	Castrillo de la Reina.	" 9	252'55	"-111
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	8534	Idem.	" "	201'25	"-113
Isidoro Aparicio.	Salas de los Infantes.	Idem.	Idem.	8542	Quintanarraya.	" 10	112'60	"-114
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	8538	Idem.	" "	70'17	"-115
Julian Arranz.	Peñaranda.	Idem.	Idem.	126	Casanova.	" 11	60'05	"-117
Rufino Calleja.	Hoyos del Tozo.	Idem.	Idem.	3484	Hoyos del Tozo.	" 20	83'88	"-125
Evaristo Olmedillo.	Hoyales.	Idem.	Idem.	3485	Hoyales.	" "	336'60	"-129

Andrés Aldea.	Peñaranda.	Tierras.	Clero.	130	Peñaranda.	15 Enero	24	901'50	8—132
Casimiro Garcia.	Redecilla del Camino.	Idem.	Idem.	489	Redecilla del Camino.	"	"	552'50	"—133
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	6851	Idem.	"	"	100'63	"—134
Marcelino Goya.	Burgos.	Idem.	Idem.	6646	Miranda.	14	5	45	9—151
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	8626	Idem.	"	"	25'25	"—152
Casimiro Arbacias.	Miranda.	Idem.	Idem.	6621	Idem.	"	10	233'70	"—154
Dolores Soria.	Fuentes de Pedro Navarro	Censo.	Idem.	10641	San Ildefonso.	7	4	275'97	14—137
La misma.	Pedro Navarro.	Idem.	Idem.	10642	Burgos.	"	"	220'76	"—138
La misma.	Idem.	Idem.	Idem.	10641	San Ildefonso.	"	"	22'99	"—139
La misma.	Idem.	Idem.	Idem.	10642	Burgos.	"	"	18'40	"—140
Cayetano Cámara.	Villalacre.	Fincas.	Idem.	4822	Villalacre.	5	7	440'50	15— 6
Valentin Hurtado.	Tamaron.	Tierras.	Idem.	2984	Tamaron.	4	5	51'40	"— 35
Eusebio Escudero.	Salinillas de Bureba.	Tierras.	Propios.	2508	Quintanabureba.	10	7	102'50	12— 50
Francisco A. Mendoza.	Burgos.	Tierras.	Idem.	2702	Zazuar.	6	15	253'50	13—172
José Martinez.	Salas.	Monte.	Idem.	2377	Movilla.	5	7	654	14— 58
José Maria Caño.	Valluércanes.	Fincas.	Idem.	2740	Valluércanes.	"	"	682'50	"— 59
Agustin Santos.	Pampliega.	Prado.	Idem.	2498	Pampliega.	"	10	1100	"— 64
Pedro Gonzalez.	Villatuelda.	Fincas.	Idem.	2796	Villatuelda.	"	13	476	"— 65
Mariano Andino.	Medina.	Terreno.	Idem.	2973	Barruelo.	4	10	291'50	"—202
Lorenzo Muñoz.	Abajas.	Monte.	Idem.	"	Abajas.	"	"	361'20	"—203
Estéban Martinez.	Villasopliz.	Idem.	Idem.	2965	Villasopliz.	"	11	215	"—204
Bernardo Porres.	Burgos.	Terreno.	Idem.	3030	Quintanas de Valdelucio.	2	2	550	15—148
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	3031	Renedo.	"	"	310	"—149
Lucio Martinez.	Idem.	Fincas.	Idem.	3032	Paul.	"	5	152'40	"—152

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y ley de 13 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se expedirán las comisiones de apremio dentro del término prescrito por la ley; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el día siguiente al del vencimiento.

Burgos 27 de Diciembre de 1884.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, E. Gutierrez.

COMISION DEL CENSO ELECTORAL

DE LERMA.

Relacion de las alteraciones ocurridas en el censo electoral para Diputados provinciales.

Seccion 6.ª—Santa María del Campo.

Bajas.

Alonso Rodrigo Anastasio.
Alonso Gomez Carlos.
Bernabé Cascajar Gumersindo.
Cantero Puente Benigno.
Dominguez Lozano Pedro.
Frias Perez Andrés.
Manso Ruiz Casimiro.
Mahamud Roman Eustasio.
Santiuste Roman Balbino.
Torre Mahamud Gaspar.
Torre Mahamud Hermenegildo.
Duque Muñoz Fernando.
Gonzalez Tamayo Casiano.
Lozano Alonso Jacinto.
Lopez Ortega Meliton.
Santos Barrio Anselmo.
Santiuste y Santiuste Samuel.
Valdivielso Santos Basilio.

Lerma 26 de Diciembre de 1884.
—Calixto Arrabal.—José Chinchon Valladar. —Antonio Martinez. —Plácido Nogal. —Luis Ramos.—Anselmo Merino, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Condado de Treviño.

Ignorándose el paradero del mozo Saturnino Saiz y Aguirre, natural del pueblo de Franco, de

este distrito, se le cita por el presente á fin de que comparezca en la sala Consistorial de esta villa el día 4 de Enero próximo á las nueve de la mañana á exponer lo que le convenga en el acto del llamamiento y declaracion de soldados que tendrá lugar en dicho día y hora.

Suplico á la Autoridad del punto donde se halle dicho mozo lo comuniqué á esta Alcaldía, á los efectos que procedan.

Treviño 27 de Diciembre de 1884.
—El Alcalde, Domingo Martinez.

Alcaldía de Pampliega.

Habiendo correspondido en el sorteo celebrado en esta villa en el día de ayer al mozo Angel Delgado, natural de Santiuste, en este distrito, el núm. 16, y debiendo tener lugar el acto de llamamiento y declaracion de soldados el día 4 de Enero próximo y hora de las diez de la mañana, se le cita por medio del presente edicto, por ignorarse el paradero actual del expresado mozo, para que dicho día y hora comparezca en la sala de este Ayuntamiento con objeto de ser tallado y de oírle las exenciones ó excepciones que pretenda exponer en su favor, parándole en otro caso el perjuicio consiguiente.

Pampliega 29 de Diciembre de 1884.—Aselio Braceras Antigüedad.

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertos en los números del Boletín correspondientes al próximo mes anterior.

Núm. 193.....

Núm. 194. Direccion general de Instruccion pública. Circular pidiendo datos sobre las condiciones higiénicas de las escuelas publicas.

Núm. 195. Comision provincial. Circular sobre las operaciones del reemplazo.

Núm. 196. Direccion general de Beneficencia y Sanidad. Circular publicando la Real orden en que se modifican las órdenes vigentes sobre precauciones sanitarias.

Núm. 197. Ministerio de la Gobernacion. Real orden mandando ampliar el expediente sobre suspension de tres Concejales de Valdefuentes.

—Comision provincial. Extracto de su sesion ordinaria del día 22 de Noviembre último.

—Diputacion provincial. Idem de la del día 25.

Núm. 198.....

Núm. 199. Idem del día 26 y de la del 3 de Diciembre.

Núm. 200. Gobierno de la provincia. Estado del precio medio de los artículos de consumo en la provincia en el mes de Noviembre último.

—Idem. Resumen del movimiento de poblacion en la provincia en el mismo mes.

—Comision provincial. Extracto de su sesion ordinaria del día 26 de Noviembre.

Núm. 201. Diputacion provincial. Distribucion de fondos por obligaciones del presupuesto correspondientes al mes actual.

—Comision provincial. Extracto de sus sesiones ordinarias de los días 29 de Noviembre y 3 de Diciembre.

Núm. 202.....

Núm. 203. Diputacion provincial. Idem de la del día 4.

Núm. 204.....

Núm. 205. Comision provincial. Idem del día 6.

Núm. 206. Gobierno de la provincia. Circular publicando la Real orden sobre formacion de cuentas de las dependencias de las Direcciones generales de Instruccion pública y de Agricultura, Industria y Comercio.

—Diputacion provincial. Extracto de su sesion del día 6.

—Comision provincial. Tarifa de precios para el abono de suministros hechos en el mes de Diciembre último.

Núm. 207. Diputacion provincial. Extracto de su sesion del día 7.

Núm. 208. Idem de los días 9 y 10.

Núm. 209. Comision provincial. Idem del día 10.

—Diputacion provincial. Idem del día 11.